



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Bogotá D.C., 3 de junio de 2021**

### **Servidumbre**

**Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00264-00**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil en providencia que resuelve el conflicto de competencia.

Ahora bien, con respecto a la solicitud de suspensión por prejudicialidad obrante en el proceso, al tratarse de un proceso de menor cuantía, en aplicación a lo dispuesto del inciso 2° del artículo 162 del CGP la misma debe ser resulta cuando se encuentra en estado de dictar sentencia de segunda instancia, razón por la cual está la deberá resolver el superior jerárquico en el momento procesal oportuno.

En aras de continuar con el tramite del presente asunto, y como quiera que a la fecha no se ha realizado la posesión de los auxiliares de la justicia designados en auto anterior, el despacho DISPONE:

**PRIMERO: REQUERIR** a Ligia Janethe Penagos Torres quien fue designada en auto del 30 de septiembre de 2019, a fin de que acepte en debida firma el cargo y proceda a la respectiva posesión. Aunado a ello, rinda la experticia ordenada, secretaria remita las comunicaciones pertinentes.

Dado que desde el auto de designación hasta la fecha ha transcurrido un periodo prolongado, por secretaria verifique si la mencionada auxiliar continua vigente en la lista de auxiliares de la justicia.

**SEGUNDO: REQUERIR** a Jorge Eduardo Forero Torres quien fue designado en auto del 30 de septiembre de 2019, a fin de que acepte en debida firma el cargo y proceda a la respectiva posesión. Aunado a ello, rinda la experticia ordenada, secretaria remita las comunicaciones pertinentes.

Dado que desde el auto de designación hasta la fecha ha transcurrido un periodo prolongado, por secretaria verifique si la mencionada auxiliar continua vigente en la lista de auxiliares de la justicia.

**Notifíquese y Cúmplase,**



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

CAC

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **77** fijado hoy **4 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey**  
Secretario